



Negociado 129 Participación Ciudadana
Expediente: 8560/2023

ASUNTO: NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE CIUDAD DEL MUNICIPIO DE EL CAMPELLO

En sesión Plenaria del día 30 de mayo de 2024 de aprueba por mayoría absoluta la “Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Reglamento Orgánico del Consejo de Ciudad del Municipio de El Campello”.

Es por todo ello, que se va a designar a los miembros que integrarán el Consejo de Ciudad los cuales serán nombrados mediante Decreto de Alcaldía a la vista de las propuestas que se presenten.

En su artículo 6 “Composición del Consejo” dice así: *“El Consejo de Ciudad estará integrado por ciudadanos del Municipio de El Campello, los cuales deberán acreditarlo mediante certificado de empadronamiento.*

La composición será de al menos 15 miembros para que el Consejo se constituya válidamente con carácter inicial (sin perjuicio de lo dispuesto en el art 16 en relación al quórum, una vez ya constituido inicialmente). Aquellos que dispongan de vocalía pero no hayan presentado su candidatura inicialmente, y por lo tanto no formen parte de la composición inicial del Consejo, podrá hacerlo durante la duración de la vida del Consejo (los 4 años).

Para la elección de los integrantes del Consejo, se tendrán en cuenta los siguientes:

.....
7.- Una representación por cada diez asociaciones de cada área (Vecinales, educativas, deportivas, juventud, etc). Aquellas áreas que tengan menos de diez asociaciones, tendrán así mismo un representante. El área de Participación Ciudadana concederá un plazo de 20 días hábiles para que todos aquellos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, manifiesten su voluntad de participar. Para ello se publicará dicha convocatoria en distintos medios de difusión. Finalizado el plazo, se hará un sorteo entre los interesados en cada área con el fin de determinar el orden de participación en el Consejo.

.....”

Es por lo que se le insta a todas las asociaciones interesadas que deseen participar en dicho Consejo, a presentar un escrito a través de la sede electrónica, en el cual comuniquen nombre, apellidos y DNI tanto del titular como del suplente, junto con un certificado de empadronamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el día 26 de agosto de 2024, inclusive.** Una vez finalizado el plazo, se hará un sorteo de entre las Asociaciones que hayan presentado su participación y se les comunicará el resultado.

Lo que doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

El Campello, a
La Concejal de Participación Ciudadana
Fdo. Dorian Gomis Casanova

